



Diputados aprueban proteger propinas de trabajadores

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrarepública.mx

Con 446 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) que prohíbe a los empleadores disponer de las propinas que reciben sus trabajadores o sustituir con ellas el salario establecido, el cual no podrá ser menor al mínimo legal o profesional vigente.

La reforma, impulsada por el legislador Pedro Haces, también definió el concepto de propina, hizo obligatoria su repartición entre los empleados que hayan participado en la atención al cliente, y amplió su alcance a trabajadores de empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio, entre otros sectores.

Durante la discusión, el priista Eruviel Alonso Cuen advirtió que el dictamen original contemplaba gravar las propinas, lo cual fue eliminado tras la presión de diversas bancadas. “Era una propuesta para recaudar más de 10 mil millones de pesos a costa de los prestadores de servicios”, acusó.

Aunque la reforma establece que las propinas forman parte del salario, se aclaró mediante una reserva promovida por el panista Marcelo Torres Cofiño que

CON LA REFORMA A la Ley Federal del Trabajo, se hace obligatoria la repartición entre los empleados que atienden a clientes



estas no se considerarán para el cálculo de prestaciones de seguridad social, como pensiones o créditos para vivienda.

En el artículo 90 de la LFT se reitera que el salario mínimo debe cubrir las necesidades básicas de una familia y no podrá ser sustituido por gratificaciones voluntarias. Asimismo, en el artículo 346 se prohíbe expresamente a los emplea-

dores “hacer suyas, disponer ni tener participación” sobre las propinas, que deberán distribuirse de forma equitativa entre los trabajadores que las generen.

Durante el debate, legisladores de distintas bancadas reclamaron la autoría de diversas iniciativas laborales y aprovecharon para reiterar la necesidad de avanzar en otras reformas, co-

La reforma a dicha Ley fue aprobada por unanimidad con 446 votos a favor. Especial

**EL DATO**

SE REITERA que el salario mínimo debe cubrir las necesidades básicas de una familia y no podrá ser sustituido por gratificaciones voluntarias.

mo la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales.

Desde tribuna, diputado Pedro Haces Barba fundamentó una reforma a la Ley Federal del Trabajo que busca proteger a trabajadores que dependen de propinas, como meseros, anfitriones, despachadores de gasolina y empleados de sectores como restaurantes, hoteles y entretenimiento. Señaló que esta iniciativa busca justicia social y está enfocada en los más desprotegidos.

Según datos oficiales, cerca de 1.7 millones de personas laboran sin salario fijo y dependen de propinas, comisiones o pagos a destajo. Solo en el segundo trimestre de 2024, el 67.4 % de los meseros y anfitriones trabajaban en la informalidad.

Haces subrayó que la mitad de la población ocupada en México está en condiciones informales y sin prestaciones. Destacó casos como los 350 mil despachadores de gasolineras, quienes trabajan sin sueldo ni derechos laborales, dependiendo únicamente de la voluntad de los clientes. ●